

Ser gendarme: la importancia de comprender su función

Por Alejandra Ahumada



Durante años, la actividad legislativa sobre seguridad ciudadana se ha concentrado en sacar adelante iniciativas que no siempre han tenido a la vista sus efectos, en todas las dimensiones que impactan. Una de ellas es la capacidad penitenciaria y la función de los gendarmes.

El aumento de delitos de mayor gravedad, el mayor uso de la prisión preventiva, la falta de desarrollo de sanciones alternativas a la cárcel, entre otros factores, han derivado en una presión enorme sobre los recintos penales. Es de público conocimiento que su ocupación supera el 125% y que las proyecciones de población penal han tenido que ser ajustadas al alza en más de una ocasión, con una alta presencia de personas en prisión preventiva (37%), cifra que no se alcanzaba hace años.

Hace algunos días, en la cárcel de Santiago 1, se encontraron celulares conectados a micrófonos, en dependencias de funcionarios. El hallazgo se está investigando, pero se han planteado varias hipótesis sobre espionaje y montajes que, miradas en detalle, revelan que Gendarmería enfrenta especiales problemas para cumplir con su función principal, cual es atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que han sido detenidas o privadas de libertad, según establece su ley orgánica.

Enumerar los desafíos contingentes es complejo. Con todo, y como paso previo, es fundamental comprender ciertos aspectos claves que singularizan a esta particular labor de custodia, que están presentes en nuestro medio, pero que también se describen en la experiencia comparada. En suma, entender que hay particularidades propias de este rol, independientemente del abordaje que cada país ha hecho (o no) de ellas.

Hay varios ejemplos. Según un estudio hecho por el Centro de Estudios Justicia y Sociedad – UC, el rol del funcionario ha transitado a lo largo del tiempo desde uno puramente de seguridad y control, a otro que incorpora aspectos de reinserción y

estándares de derechos humanos, resultando muchas veces una percepción de contradicción que genera altos grados de estrés. Con frecuencia, y es el caso de Chile, termina prevaleciendo el rol de custodia, desestimando el aporte en términos de rehabilitación, para el que los gendarmes declaran no sentirse adecuadamente capacitados e incluso lo ven como un obstáculo.

Por otra parte, existe evidencia de que, a pesar de la alta complejidad de esta función, los procesos de selección no están basados en un perfil del postulante que sea capaz de responder a la exigencia, basado en un conjunto de aptitudes esperadas. En nuestro país los requisitos de ingreso son pocos (edad, estatura, estado civil y situación militar) y, como contrapartida, la mayor parte de los postulantes proviene de localidades rurales de la zona sur, motivados más por la estabilidad laboral que por el desarrollo profesional. Esto tiene consecuencias no solo en la adecuación al cargo, sino que también en problemas familiares vinculados al desarraigo y falta de motivación.

También se han identificado brechas entre la instrucción formal o teórica y el ejercicio práctico. Esto es de máxima importancia, dado que, en ausencia de una formación bien integrada, las prácticas de los funcionarios se modelan informalmente por las costumbres internas, pasando ellos mismos a formar parte de una subcultura carcelaria, que deriva en un importante deterioro psicológico y de las prácticas. Chile no es la excepción: los gendarmes declaran que su formación tiene poco correlato con las necesidades de la práctica y creen que su aprendizaje relevante lo obtienen de sus compañeros de trabajo.

Es fácil advertir lo crítico que resulta el abordaje de la salud mental en una actividad sometida a diversas fuentes de alto estrés y desgaste. Sin embargo, las necesidades de salud mental suelen estar estigmatizadas y estar subatendidas.

Los problemas descritos no son los únicos. Con todo, sirven para ilustrar de qué manera la función penitenciaria es una actividad de una naturaleza única y que debe comprenderse a cabalidad para entender cuánto impacta en el funcionamiento de Gendarmería y de qué manera es necesario abordarla, para que esta institución pueda dar respuesta a los desafíos actuales.

Finalmente, es necesario reconocer que el Ministerio de Justicia ha desarrollado la planificación de las nuevas concesiones de cárceles con una mirada de política de Estado, que recoge algunos de los nudos esenciales en esta materia. Es de esperar que ello contribuya a mejorar el estándar general que se espera de la nueva infraestructura, de los recintos penales en general y del desempeño de sus funcionarios.

- *El contenido vertido en esta columna de opinión es de exclusiva responsabilidad de su autor, y no refleja necesariamente la línea editorial ni postura de **El Mostrador**.*